

| | | |
|---|--|-------------|
|  Libertad y Orden | República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265 | SIGC |
|---|--|-------------|

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, el presente trámite para corrección de lo pertinente. Sírvase proveer.- Santiago de Cali, 23 de agosto de 2021.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintitrés (23) de agosto del año dos mil veintiuno (2.021)-

Auto No. 2211

PROCESO: Ejecutivo para la efectividad de la garantía Real

DEMANDANTE: Banco Caja Social S.A. No. 860.007.335-4

Apoderada: Doris Castro Vallejo

puertaycastro@puertaycastro.com

DEMANDADO: John Hader Muñoz Camacho

María Teresa Vallejo Montaña c.c 66.974.372

RADICACION: 76-001-40-03-001-2020-00549-00

Vista la constancia secretarial que antecede, y considerando que es facultad del operador judicial atender a las voces del artículo 286 del CGP, se **DISPONE:**

1) CORREGIR el auto No. 1474 del 26 de octubre de 2020, quedando así:

5.- DECRETASE EL EMBARGO y secuestro preventivo del bien inmueble objeto de hipoteca de propiedad de los demandados John Hader Muñoz Camacho identificado con la cc 16939024 y María Teresa Vallejo Montaña identificado con la cc 66.974.372 e identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-294814.

Líbrese oficio a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, para que proceda de conformidad y expida a costa del solicitante el certificado de que trata el Art. 593 del CGP, con destino al presente proceso.

2) Los demás puntos quedan incólumes

3) Teniendo para todos los efectos legales como demandado a la señora María Teresa Vallejo Montaña identificado con la cc 66.974.372, como demandante a Banco Caja Social S.A identificado con el Nit No.

| | | |
|---|---|-------------|
|  Libertad y Orden | República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265 | SIGC |
|---|---|-------------|

860.007.335-4 y como apoderada a la abogada Doris Castro Vallejo con correo electrónico puertaycastro@puertaycastro.com

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA

En Estado No. 135 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **24 de agosto de 2021**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Civil 001
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74ce4f33783836b50d5767bd72c99ad0a988eb381744ca9139fa6dfacf44cb38**

Documento generado en 23/08/2021 04:58:27 PM